

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid**INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ****EDICTO**

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 1.052, expediente de adopción de José Luis Zamora Gijón (326-1-16.343), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 15 de enero de 1957, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de abril de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.004)

legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 26 de abril de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—45.442)

Se anuncia concurso público de confección a medida y suministro de 760 saharianas blancas para Oficiales, Suboficiales, Sargentos, Cabos y Policías del Cuerpo de Policía Municipal, con el tipo de 245.720 pesetas, con plazo de ejecución de un mes natural, con cargo al Presupuesto general ordinario de Gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 4.914,40 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de confección y suministro de 760 saharianas blancas para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión

y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 26 de abril de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—45.441)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**Caja General de Depósitos**

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 68.873 a favor de don Francisco Panadero Coello. Expediente 184/61.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 25 de abril de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (G. C.—7.851)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 23 de abril de 1958, con los números 425.275 de entrada y 227.243 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Manuel Ferreras Lobato para responder del cargo de Habilitado de Clases Pasivas. Importa el depósito 6.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 4 por 100, a disposición del ilustrísimo señor Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas. Expediente 1.336/61.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de abril de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (G. C.—7.852)

Comisaría de Aguas del Tajo**Autorización para extracción de áridos****ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Andrés Lorite Rodríguez.

Domicilio: Calle Prádena del Rincón, número 3, Madrid.

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 m. de longitud, comprendido entre un punto situado a 850 metros aguas abajo de «Los restos de la máquina», terminando a los 1.150 metros aguas abajo de dicho punto.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—70.50.)

Madrid, 22 de abril de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—7.824) (O.—45.433)

Comisaría de Aguas del Tajo**Autorización para extracción de áridos****ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Andrés Lorite Rodríguez.

Domicilio: Calle Prádena del Rincón, número 3, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 1.000 m. de longitud, comprendido desde la Presa del Abastecimiento de Torrejón hacia aguas abajo, terminando a los 1.000 m. aguas abajo de dicha presa.

Término municipal: San Fernando de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—71.1.)

Madrid, 22 de abril de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—7.823) (O.—45.432)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Gil Herranz.

Domicilio: Calle Madre de Dios, 65, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Manzanares.

Tramo: De 100 m. de longitud, comprendido desde el camino de Puerta de Hierro hacia aguas abajo.

Término municipal: Madrid.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—70-12.)

Madrid, 22 de abril de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—7.822) (O.—45.431)

SINDICATO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCION, VIDRIO Y CERAMICA

Subgrupo de Cales, Yesos y Escayolas

IMPUESTO SOBRE EL GASTO

Aprobado por la Dirección General del Impuesto sobre el Gasto el convenio solicitado por los Fabricantes de Cales, Yesos y Escayolas integrados en este Sindicato, correspondiente al ejercicio de 1959, y de conformidad con cuanto determina la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958 («B. O. del E.» de 13 de febrero), se hallan de manifiesto en el domicilio del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica (avenida de José Antonio, 69, segundo), durante cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las listas de contribuyentes acogidos al citado convenio con las imputaciones individuales asignadas, pudiendo, dentro del plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la terminación de la exhibición, formular las reclamaciones pertinentes ante la Comisión Ejecutiva del Convenio.

(G. C.—7.868) (O.—45.443)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

Don Sebastián López Sevilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey,

Hace saber: Que el Ayuntamiento ha acordado la contratación, por concurso, de los servicios de liquidación del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, habiéndose aprobado las Bases del mismo, sin que se haya formulado reclamación.

En consecuencia, se abre un plazo de licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El objeto del contrato será la prestación de cuantos servicios conduzcan a la liquidación definitiva y firme del arbitrio de incremento de valor de los terrenos.

El contratista percibirá como retribución un porcentaje de las cuotas liquidadas firmes, que oscila desde el 18 por 100 para liquidación no superior a pesetas 100.000 y el 12 por 100 para liquidaciones superiores a 200.000 pesetas.

2.ª El contrato tendrá una vigencia de cinco años.

3.ª Los antecedentes y Bases del concurso estarán de manifiesto en las oficinas municipales.

4.ª La garantía provisional será de 600 pesetas.

5.ª La garantía definitiva será de 1.200 pesetas.

6.ª Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con documento de identidad número, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de adjudicar el contrato de prestación de servicios para la liquidación del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, en este Municipio, acepta todas y cada una de dichas condiciones, ofreciendo cumplirlas íntegramente.

Al propio tiempo ofrece las siguientes mejoras en su gestión

Se acompañan los siguientes documentos:

Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Declaración jurada de no estar incurso en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Declaración jurada sobre las condiciones especiales que reúne, a que se refieren los apartados 2 y 3 del epígrafe II de las Bases del Concurso.

Cuando se concurra en representación, se acompañarán los poderes y documentos acreditativos de personalidad, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

7.ª El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; se presentarán en las oficinas municipales, durante las horas de oficina, al público (de diez a catorce horas).

8.ª La apertura de los sobres se verificará el día siguiente al en que finalice el plazo de licitación, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Para el pago de las obligaciones que se deriven de este contrato se han habilitado los créditos suficientes.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos puedan resultar interesados en este concurso.

En Arganda del Rey, a 20 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.759) (O.—45.392)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar las obras de reparación del pavimento y red de desagüe en las calles de Amargura y Lucio Benito, se halla éste expuesto al público por plazo de ocho días, durante el cual podrán presentarse las oportunas reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 21 de abril de 1961.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

La subasta para la contratación de las obras de reparación del pavimento y red de desagüe en las calles de Amargura y Lucio Benito tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas del día 26 del próximo mes de mayo.

El tipo de proposición será de pesetas 120.986,30 a la baja, sujetándose las proposiciones al modelo inserto al final del presente anuncio.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán unir a la proposición que presenten, bajo cerrado, el resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria municipal la garantía provisional de 2.419,73 pesetas, y la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Los licitadores deberán presentar una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de presentación de proposiciones expirará el día anterior hábil al en que tenga lugar la subasta. En caso de quedar ésta desierta, se celebrará otra segunda el día 8 de junio, a la misma hora y en idénticas condiciones fijadas para la primera.

San Agustín del Guadalix, a 21 de abril de 1961.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con carnet de identidad núm., expedido en, enterado del anuncio publicado el de de 1961 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones que se exigen para la realización, por subasta, de las obras de reparación del pavimento y red de desagüe en las calles de Amargura y Lucio Benito, se comprometo a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—7.771) (O.—45.393)

LOECHES

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, conforme determina la vigente ley de Régimen Local.

Loeches, 17 de abril de 1961.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco.

(G. C.—7.760) (O.—43.394)

Magistratura de Trabajo de Toledo

EDICTO

Don José María Álvarez de Miranda y Torres, Magistrado de Trabajo de Toledo y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo de la provincia de Toledo, bajo el núm. 53 y 54/61, a instancias de Dionisio Hernández y Querubín Saldaña, contra Antonio Rafael García Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia del día de hoy sea citado el demandado por medio de edicto, en razón a ignorarse su actual paradero, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle Francisco Silvela, 71, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura (plaza de Santa Isabel, 3) el día 17 de mayo, y hora de las diez y treinta de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio convocados, con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en legal forma se extiende el presente a fin de que sea comunicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Toledo, a 10 de abril de 1961. El Secretario, Antonio R. Molero.—El Magistrado de Trabajo, J. A. de Miranda.

(B.—1.792)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo seguido por «Hijos de Deogracias Ortega, S. R. C.», contra don José Torres Calderón, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, una sierra de cinta para madera y una labradora y taladradora, todo marca «Guillet», y una lijadora, marca «Lleo»; todas para trabajar madera, con sus respectivos motores eléctricos acoplados, que se describen en la tasación del perito de trece del actual obrante en autos, por el tipo de treinta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, precio de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de mayo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el depositario de la maquinaria que se subasta es don Pablo Fernández Correa, domiciliado en la calle de José María Roquero, número seis, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—20.151)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por auto dictado con fecha veintitres de marzo último, ha despachado ejecución contra doña Inés Tanco de Cuéllar, cuyo actual paradero se ignora, y que tuvo su domicilio en Madrid, Génova, cinco, por la cantidad de ocho mil trescientas cincuenta pesetas, importe del principal de una letra de cambio que le reclama doña María Muñoz Gil, a instancia de la que ha sido despachada la ejecución, más cuatro mil pesetas, que por ahora se calculan para gastos de protesto, intereses y costas; y por providencia dictada en el día de hoy, e ignorándose el paradero de la demandada doña Inés Tanco de Cuéllar, se ha acordado el embargo, sin hacer previamente el requerimiento de pago; y que se lleve a cabo tal requerimiento de pago y la citación de remate a la demandada doña Inés Tanco de Cuéllar por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada en rebeldía y seguirse el juicio sin volver a citarla ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley determina.

Se hace constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de la demandada.

Y para que sirva de requerimiento y citación de remate en forma a la demandada doña Inés Tanco de Cuéllar, cuyo paradero se ignora, se expide el presente, a fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario,

Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.132)

JUZGADO NUMERO 3

CECULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, a instancia de doña María-Teresa Casero Esteban, asistida de su esposo don Frederick Charles Holley Gartland, contra doña María Luisa González Rincón, asistida de su esposo don Manuel Llaca Ruisánchez, sobre otorgamiento de escritura pública de finca urbana; reclamación de cuarenta mil pesetas e indemnización de daños y perjuicios, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y uno. El señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia de esta capital. Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña María Teresa Casero Esteban, asistida de su esposo don Frederick Charles Holley Gartland, mayores de edad, domiciliados en Caracas, representada por el Procurador don Mario Martín Palomo y defendida por el Abogado señor Díaz Rijo, contra doña María Luisa González Rincón, asistida de su esposo don Manuel Llaca Ruisánchez, cuyas demás circunstancias no constan, declarada en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre otorgamiento de escritura pública de finca urbana, reclamación de cantidad e indemnización de daños y perjuicios; y...

Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada en los presentes autos por doña María Teresa Casero Esteban, contra doña María Luisa González Rincón, debo de absolver y absuelvo a ésta de cuantas pretensiones en su contra se deducen; sin hacer expresa imposición respecto al pago de las costas en los mismos causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Miguel Pinillos. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma de la sentencia anteriormente inserta a la demandada doña María Luisa González Rincón, asistida de su esposo don Manuel Llaca Ruisánchez, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—20.161)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Jesús López Hierro, en nombre y representación de Mr. Edwar T. Fedeler, contra Mr. Hugh Innes Fraser, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado,

el día diecinueve de mayo próximo, a las doce, y por el tipo de noventa y seis mil pesetas, en que ha sido tasado, el coche automóvil embargado al referido ejecutado Mr. Hugh Innes Fraser, marca «M-G» «A» 1958, de cuatro cilindros, número de motor 40.517, número de chasis 50.277, de dos plazas y descapotable, matrícula Virginia 1958, número 991-158.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.146)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de «Comercial Echániz, Sociedad Limitada», contra doña María Valle Ruiz, «Industrias Valle», en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de diferentes bienes muebles, que han sido valorados en la cantidad de ciento setenta y dos mil cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.145)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de Banco Coca, S. A., contra don Arturo Baradaji Más, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

Piso exterior derecha, situado en la planta primera de la casa número cinco de la calle de la Redondilla, de esta capital. Su puerta de entrada está en el rellano de la escalera, a derecha, según se sube. Comprende una superficie de ciento siete metros setenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con piso exterior izquierda a la misma planta, caja de escalera, patio central triangular y nuevamente piso exterior izquierda; derecha; entrando, con el muro de la fachada; espaldas, con el muro lindero derecha de la finca, o izquierda, con el patio posterior o del testero. Es anejo e inherente a este piso el cuarto trastero señalado con el número uno de los situados en la planta quinta o última.

Valorado en la escritura de préstamo basé de estos autos en la suma de ciento treinta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de junio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.142)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por doña María del Carmen García Téllez, contra don Domingo Alción Soltero, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, tasados pericialmente en la suma de ocho mil trescientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.153)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, se convoca a la celebración de Junta general de acreedores en el juicio universal de quiebra de don Jesús Barbado Belloso, con domicilio en la calle de Virgen del Sagrado número cuatro, del barrio de la Concepción, promovido en su nombre por el Procurador señor Tejerina, que tendrá lugar en la Sala de Juntas del piso bajo de este Palacio de los Juzgados, el día nueve de junio próximo, a las cinco de la tarde, a los acreedores cuyos domicilios se desconocen y no puedan ser citados, previéndose a todos ellos que podrán comparecer por sí o por medio de apoderado, mediante la justificación de este extremo de manera fehaciente.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, diario «A B C» y tablón de anuncios del sitio público de cos-

tumbre de este Juzgado, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.155)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ulloa, en nombre y representación de Distribuidora Cinematográfica del Centro, S. A. (Discentro, S. A.), contra don Buenaventura Madrigal Domínguez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes:

Un equipo doble de proyección de cinematografía con todos sus accesorios, marca «Supersound», patentes 148982 y 147694, en estado de funcionamiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores la cantidad de cuatro mil ciento veinticinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.148)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor García Yuste, en nombre de don Santiago Navia Rodríguez, contra don José Velasco Valcarce, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes:

Los derechos de traspaso de los locales o naves destinados: una para taller mecánico y la otra para almacén de patatas, sitos en la planta baja de la finca número diecinueve de la calle de Sierra del Segura, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos derechos de traspaso salen a subasta, por segunda vez, en la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de este tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, conforme previene el artículo 32, número segundo, de la ley de Arrendamientos Urbanos; y

Que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia

y tablón de anuncios del Juzgado, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—20.135)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la Entidad «Gesa, S. L.», contra don Severino Cedrón Trigo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de varios bienes muebles embargados al deudor don Severino Cedrón Trigo, por el tipo de veintidós mil pesetas, en que han sido tasados.

El remate de los indicados bienes muebles tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose los licitadores.

Primero

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez, y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Severino Cedrón Faraldo, con domicilio en esta capital, calle de Lope de Rueda, número cincuenta y tres.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—20.144)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Banco de La Coruña, S. A., contra don Juan Julián López Martín, cuyo domicilio se desconoce, sobre pago de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas de principal; ciento ochenta y dos pesetas de gastos de protesto, y ocho mil pesetas más calculadas para intereses legales y costas, se cita de remate por medio del presente al referido deudor don Juan Julián López Martín, concediéndole el término de nueve días para que, se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber haberse practicado embargo sobre los derechos de traspaso inherentes al contrato de arrendamiento del local de negocio sito en la calle Sámbara, número ciento diecinueve, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero; y que las copias de la demanda y documentos le serán entregados una vez se persone en autos.

Y para que sirva de citación de remate al deudor don Juan Julián López Martín, expido el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y uno, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—20.164)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de menor cuantía,

hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de doña María de la Paz Ordóñez Romero - Robledo, asistida de su esposo don Enrique Mariné, representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra doña María Hernández Sánchez, sobre pago de 22.118,05 pesetas de principal, intereses legales y costas de la ejecución de sentencia, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las fincas embargadas siguientes:

1.—Una tierra, al Hoyo, de veintidós áreas treinta y seis centiáreas, que linda: Norte, Heliodoro Martín; Este, Abilio Hidalgo; Sur, Juan Hernández, y Poniente, Manuel Martín. Inscrita al tomo 1.216, folio 138, finca 2.225, inscripción 1.ª.

2.—Otra, a la entrada, de una hectárea setenta y ocho áreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, herederos de Segundo Morínigo; Este, Pedro Ramos; Sur, José García, y Poniente, herederos de Antonio Hernández. Inscrita al tomo 1.216, folio 142, finca 2.227, inscripción 1.ª.

3.—Otra, al Prado de la Dehesa, de cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas, que linda: Norte, César López; Este, Dehesa de Montejo, y Sur y Poniente, herederos de Baldomero Rodríguez. Inscrita al tomo 1.216, folio 144, finca 2.228, inscripción 1.ª.

4.—Otra, a los Linderos, de ochenta y seis áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, Luis García; Este, Juan Antonio Sánchez; Sur, herederos de Antonio Fernández, y Oeste, los de Baldomero Rodríguez. Inscrita al tomo 1.216, folio 146, finca 2.229, inscripción primera.

5.—Otra, a Las Navas, de una hectárea treinta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas, que linda: al Norte: Joaquín García; Este, Pedro Herrero; Sur, Ildefonso Martín, y Poniente, Agustín Hernández. Inscrita al tomo 1.216, folio 148, finca 2.230, inscripción 1.ª.

6.—Otra, a los Carrascales, conocida también por las Cordilleras, de dos hectáreas veintitrés áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, Nicanor Herrero; Este, camino de las Cordilleras; Mediodía, Gonzado, vecinos de Villares de la Reina, y Poniente, Manuel Rodríguez. Inscrita al tomo 1.216, folio 150, finca 2.231, inscripción 1.ª.

7.—Otra, al carril de Santa Ana, de ochenta y nueve áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, dicho carril; Este, Luis García; Sur, de esta herencia, y Poniente, Emeterio García. Tomo 1.216, folio 152, finca 2.232, inscripción 1.ª.

Todas en término de Montejo de Salvatierra (Salamanca).

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número veinte, de Madrid—sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero—, y ante el Juzgado de primera instancia de Alba de Tormes, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día seis de junio próximo; bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipo para esta primera subasta: en cuanto a la primera finca, mil quinientas pesetas; la segunda, catorce mil pesetas; la tercera, dos mil pesetas; la cuarta, doce mil pesetas; la quinta, ocho mil pesetas; la sexta, quince mil pesetas, y la séptima, cinco mil pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la probación del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno. Jacinto García-Monge. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—20.152)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Jacinto Díez Hernández, de cuarenta y siete años, hijo de Gabino y de María, natural de Castronuño, casado, jornalero, y a Manuel Milla Pastor, de treinta y siete años, casado, jornalero, hijo de Adolfo y de Enriqueta, natural de Montealegre, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que el día 3 de mayo, a las nueve quince horas, comparezcan en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, al acto del juicio que contra los mismos se instruye por faltas de hurto, a cuyo acto deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. (Juicio 119, de 1961.)
(B.—1.622)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Miss Susan Rennie, de veintisiete años, soltera, natural de Toronto (Canadá), cuyo domicilio se desconoce, para que el día 13 de mayo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 145, de 1961, en el que aparece como lesionada.
(G. C.—7.588) (B.—1.685)

Por el presente se cita a Carlos Davies Sánchez, de cuarenta y seis años, soltero, periodista, hijo de Eustaquio y de Ignacia, natural de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 3 de mayo, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 16, de 1961, en el que aparece como denunciado.
(G. C.—7.586) (B.—1.687)

JUZGADO NUMERO 6

Yubero Rodríguez (Amancio), hijo de Victoriano y de Juliana, domiciliado últimamente en la calle de Barbieri, número 21, comparecerá el día 18 de mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 91, de 1961, por malos tratos de palabra y amenazas, seguido contra el mismo.
(B.—1.615)

Fuentes González (Natividad), hija de Juan José y de Pilar, domiciliada últimamente en la calle de Barbieri, número 21, comparecerá el día 18 de mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 91, de 1961, por malos tratos de palabra y amenazas, seguido contra Amancio Yubero Rodríguez.
(B.—1.616)

González Suero (Pilar), hija de Juan y de Leonor, domiciliada últimamente en la calle de Barbieri, núm. 21 (restaurante), comparecerá el día 18 de mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 91, de 1961, por malos tratos de palabra y amenazas, seguido contra Amancio Yubero Rodríguez.
(B.—1.617)

Nieto Fernández (Rafael), hijo de David y de María Cruz, domiciliado últimamente en la calle de Clemente Fernández, núm. 24, comparecerá el día 18 de mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 638, de 1960, por lesiones por imprudencia, seguido contra el mismo.
(B.—1.618)

Garrido Cabrera (Clara), hija de Antonio y de Quiteria, domiciliada últimamente en la calle de José María Fernández Llanseros, núm. 5, comparecerá el día 4 de mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 570, de 1960, por lesiones por imprudencia, seguido contra Juan Sanz Gamó.
(B.—1.715)

JUZGADO NUMERO 13

Carmen Olmedo Rodríguez y Dolores Olmedo Rodríguez, de dieciocho y quince años, respectivamente, hijas de Manuel y de Juana, y en paradero desconocido, se las cita para que en término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena que les fué impuesta en juicio de faltas núm. 529, de 1960.
(B.—1.644)

Antonia Moya López, de veinticinco años, soltera, hija de Antonio, natural de Cabra, y en paradero desconocido, se la cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena que la fué impuesta en juicio de faltas núm. 186, de 1960, seguido por daños.
(B.—1.642)

Ramón Frías, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado a cumplir la condena impuesta, sito en Velázquez, 52, quinto, en juicio de faltas núm. 530, de 1960.
(B.—1.643)

JUZGADO NUMERO 17

José Sobrino Martín, de treinta y cuatro años, soltero, camarero, hijo de Luis y de Teresa, con domicilio últimamente en Antonio López, 10, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 454, de 1960, contra el mismo.
(B.—1.747)